



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2017.**

**PRESIDENTE: JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

**Presidente:** Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, le solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Nohemí Estrella Leal, Ana Lidia Luévano de los Santos y Juan Carlos Córdova Espinosa**, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veintiséis minutos**, del día **25 de abril** del año **2017**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 39, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de abril del presente año. **QUINTO.** Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del 2017. **SEXTO.** Correspondencia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 145 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de abril del año 2017**, implícitos en el **Acta número 39**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de abril del actual**.

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 39**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de abril del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **32** votos a favor, unanimidad de los presentes.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ángel Romeo Garza Rodríguez**.

**Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.** Con su venia Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y amigos que nos acompañan. Honorable Asamblea Legislativa. En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **María del Carmen Tuñón Cossío** y **Rogelio Arellano Banda** como Presidenta y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que los compañeros Legisladores propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, propone a los Diputados **María del Carmen Tuñón Cossío** y **Rogelio Arellano Banda**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidente:** Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo. Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que, en términos del artículo 114, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretario:** Con mucho gusto, Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.  
Diputado Rogelio Arellano Banda.  
Diputada Guadalupe Biasi Serrano.  
Diputada Iسس Cantú Manzano  
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.  
Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.  
Diputada María de la Luz del Castillo Torres.  
Diputada Nancy Delgado Nolazco.  
Diputado Alejandro Etienne Llano.  
Diputado Carlos Alberto García González.  
Diputada Irma Amelia García Velasco.  
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.  
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.  
Diputado Clemente Gómez Jiménez.  
Diputado Rafael González Benavides.  
Diputada Mónica González García.  
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.  
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.  
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.  
Diputada Susana Hernández Flores.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas

Diputado Humberto Rangel Vallejo

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez

Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, por 32 votos a favor; unanimidad de los presentes, en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **María del Carmen Tuñón Cossío** y **Rogelio Arellano Banda**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, dentro del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Mier, oficio fechado el 18 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio 093/TSRR/2017, fechado el 20 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio fechado el 18 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Les pido en la galería que guarden un poquito de silencio, los amigos reporteros, se oye hasta acá el murmullo, gracias.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, oficio número PRES/006/2017, fechado el 21 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/046/2017, fechado el 17 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, integrada de la siguiente manera: Cuenta Pública Consolidada, Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Instituto Municipal de Planeación de Victoria, Tribunal de Justicia Administrativa de Victoria, COMAPA Victoria y Sistema DIF Victoria, todas del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 25 de abril del presente año, mediante el cual envía propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recaída en el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas. Es cuanto Diputado Presidente

**Presidente:** Se turna a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tenemos registro de la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, hay alguien más.

Tiene la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.



**Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.** Muy buenas tardes a todos, con su venía Presidente, buenas tardes a todos los Diputados, personas aquí presentes. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA FOMENTAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD EN ESTE SECTOR**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Tamaulipas por su ubicación geográfica es un estado que tiene gran potencial turístico, sus playas, presas, cruces fronterizos, reservas territoriales, pueblos mágicos y sobre todo, la calidez de su gente, nos convierte en un punto estratégico para fomentar y atraer a turistas nacionales y extranjeros. En este sentido, la Secretaría de Turismo tiene como misión identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma, el turismo se convierte en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México y Tamaulipas, y modernización de destinos turísticos y la competitividad de dicho sector, en beneficio de la población. Ante ello, el turismo representa una importantísima fuente de ingresos en el país, representa 8.6% del PIB y se espera que incremente hasta 9.4% en el 2018, generando aproximadamente 9 millones de empleos. México es el 1er país receptor de turismo internacional en América Latina y se encuentra entre los 10 primeros destinos a nivel mundial. De lo expuesto se advierte, sin lugar a dudas, que el turismo se ha convertido en uno de los principales detonantes de la actividad económica y representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. En este contexto, la acción legislativa que se presenta tiene por objeto realizar diversas adecuaciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de fomentar las inversiones y competitividad en este sector. Bajo ese tenor, estamos convencidos que la generación de nuevas inversiones turísticas en Tamaulipas, impulsarán de manera significativa nuestra economía local y sobre todo se crearán nuevas fuentes de empleo para de esta forma contribuir al mejoramiento del bienestar social de



nuestras familias. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN ESTE SECTOR. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los artículos 54 Bis; 54 Ter; se reforma el párrafo primero y se adicionan dos párrafos al artículo 57 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:.... **ARTÍCULO 54 bis.** 1. La inversión turística es la aplicación o colocación de bienes o capital con fines turísticos productivos. 2. La Secretaría establecerá en el mes de septiembre de cada año el Plan de Trabajo, en el que se registrará el proyecto de inversión turística en el estado, con el objetivo de gestionar los recursos necesarios para generar medidas que busquen el desarrollo económico y social del sector. 3. La Secretaría fomentará el desarrollo de inversión en el Estado a través del diseño de políticas públicas enfocadas a dicho fin. 4. La Secretaría, conjuntamente con asociaciones civiles, instituciones públicas, privadas y sociales, organismos gubernamentales federales, estatales y municipales, en función de sus respectivas competencias, promoverá a través de las herramientas que le competa el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de contribuir a la creación de empleos y oferta turística competitiva en el sector. 5. Se deberán desarrollar programas de mejora de infraestructura turística que creen las condiciones que permitan el desarrollo de la inversión turística en el estado, así como el aumento en la competitividad en el sector. 6. La Secretaría, conjuntamente y en coordinación con asociaciones civiles, instituciones públicas, sociales y privadas, organismos gubernamentales federales, estatales y municipales, deberá detectar así como promover oportunidades de inversión en el sector turístico del estado. 7. Todas aquellas instituciones públicas, sociales o privadas y organismos que dentro de sus planes, programas o acciones contemplen o tengan como finalidad la promoción o desarrollo del sector turístico en el estado deberán consultar a la Secretaría, con el objetivo de homologar y potencializar los esfuerzos para desarrollar el sector. **ARTÍCULO 54 Ter.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán: I. Otorgar a los inversionistas y prestadores de servicios turísticos las facilidades necesarias, a fin de agilizar los trámites y procedimientos por ventanilla única para el cumplimiento de sus obligaciones; así como para la obtención de los apoyos a que se refiere esta Ley; II. Simplificar y, en su caso, adecuar los trámites de procedimientos que incidan en la instalación, funcionamiento y fomento de los servicios turísticos, en tanto basten para ello disposiciones administrativas o resoluciones de los titulares respectivos; III.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Cuando dichos trámites deban cumplirse en varias unidades administrativas de una misma dependencia, ésta adoptará las medidas para establecer una sola ventanilla para su atención y despacho. .... **ARTÍCULO 57. 1. La competitividad turística es la capacidad y habilidad para crear, ofrecer y sostener actividades, productos y servicios turísticos con el valor añadido que permitan generar desarrollo económico y social del estado, en un marco de competencia nacional e internacional, basado en principios de rentabilidad, sustentabilidad, evaluación continua, entre otros que se consideren necesarios.** 2. La Secretaría impulsará la competitividad turística del Estado a través del desarrollo de los estudios, programas y proyectos para mejorar la experiencia de los turistas y visitantes, así como las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, entre otros, a través del mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos; la certificación de los prestadores de servicios en programas federales; el mejoramiento de la imagen urbana; la puesta en valor de nuevos espacios para la práctica de la actividad turística y recreativa y el impulso del mejoramiento de las condiciones generales de la entidad como destino turístico 3. **La Secretaría elaborará anualmente el Índice de Competitividad Turística del estado de Tamaulipas, y para ello podrá apoyarse en las principales instituciones educativas del Estado y deberá tomar en cuenta como mínimo los principios básicos señalados en el apartado 1 de este artículo, así como los criterios y estándares establecidos por el Foro Económico Mundial en su Índice de Competitividad Turística.** **TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Tuñón, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, por **32** votos a favor **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación muy buenas tardes. En fecha 15 de marzo del presente año, fue recibida en Sesión Pública Ordinaria la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las comisiones que formulan el presente Dictamen. Cabe señalar que la iniciativa en comento fue sujeta de análisis, por quienes integramos las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, en tal entendido me permitiré exponer las apreciaciones siguientes: El objeto del asunto que nos ocupa radica en reformar la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de armonizarla con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con relación a las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Una vez analizada dicha acción legislativa somos coincidentes en que la finalidad de la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

misma, atiende a una de las principales actividades que conciernen a la función que como legisladores tenemos, y **me refiero específicamente al perfeccionamiento de las leyes existentes dentro del sistema normativo en el Estado.** Ahora bien, como integrantes de estos órganos dictaminadores, consideramos que para darle coherencia normativa a la norma vigente referida en la acción legislativa propuesta y evitar que existan discordancias entre dicho ordenamiento y el Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero del presente año, el cual señala que dentro de la nueva estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra la Subsecretaría de Transporte Público, debemos atender a la técnica legislativa. Razón por la cual, para evitar duplicidad de funciones por parte de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, es necesario reformar el párrafo primero del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, toda vez que ahora corresponde a la Secretaría General de Gobierno llevar a cabo diversas acciones a través de la Subsecretaría de Transporte Público. En tal entendido, coincidimos con el objeto planteado por los accionantes de la iniciativa y estimamos que por técnica legislativa se adecue la Ley de referencia para darle mayor certeza jurídica. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente analizado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen con proyecto de decreto, nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **32** votos a favor, unanimidad de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 145 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.** Buenas tardes a todos. Con el permiso del Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores. El día 29 de marzo del año actual, fue recibida en Sesión Pública Ordinaria la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 145 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, misma que fuere turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, a fin de ser analizada y poder emitir el Dictamen, correspondiente. En tal entendido, las siguientes apreciaciones refieren a las consideraciones del mismo: El asunto que nos ocupa tiene por objeto incluir a las viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, en el artículo de referencia, en aras de que éstas puedan ser objeto del requerimiento que están facultadas a realizar las autoridades sanitarias a los Ayuntamientos cuando las mismas constituyan áreas de emergencia o de riesgo para la salud pública, a fin de que se proceda a su limpieza, desmonte y demás medidas necesarias que permitan combatir enfermedades transmitidas por vector. Lo anterior, toda vez que las enfermedades transmitidas por vector, según la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-SSA2-2014, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en México, ya que debido a sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, existe el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa. De ahí que se haya establecido en la Ley de Salud local que las autoridades sanitarias, a fin de disminuir los riesgos a la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

salud de la población, tienen la potestad de solicitar a los Ayuntamientos la limpieza, el desmonte y aquellas medidas que sean necesarias en las zonas o áreas de emergencia establecidas, en los lotes baldíos o no edificados que representen un riesgo. Aunado a ello, el texto vigente del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala que es obligación de los Ayuntamientos realizar la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, incluyendo además a las viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, para evitar la proliferación de focos de infección. En tal entendido, y a fin de darle frecuencia normativa y vincular su contenido con lo señalado en el artículo referido anteriormente, consideramos procedente reformar el artículo 145 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para que además de lo ya establecido en la ley vigente, también se solicite a los Ayuntamientos, la limpieza y desmonte de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas; ya que como integrantes de estos órganos dictaminadores, es nuestra obligación legislar en favor de la protección de la salud de la ciudadanía en el Estado. En tal virtud, nos permitimos solicitar a este Honorable Pleno Legislativo, el apoyo para la aprobación correspondiente del mismo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada Gerardo Hernández. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor, unanimidad de los presente.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Están registrados Diputada María de Jesús Gurrola Arellano y el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Con la venia de la Mesa Directiva, con la venia Presidente, compañeros y compañeras Diputados todos, amigos. Fue en 1954 por recomendación de la ONU hacia los países se buscó establecer un día para celebrar a las niñas y a los niños de cada Nación y es así como en México se estableció el 30 de abril, para conmemorar a las generaciones más jóvenes de nuestro país y fomentar en la ciudadanía la importancia que tiene el cobijo hacia la niñez, es una fecha conmemorativa que nos da la oportunidad de reflexionar sobre nuestro quehacer frente a las nuevas generaciones, de reflexionar sobre los avances y desafíos en esta materia y para poder fomentar en la ciudadanía la importancia de los derechos humanos que atañen a los y las niñas en materia de salud, de educación y familiar, bajo este contexto es importante destacar que nuestro marco constitucional establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado se verá y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentos, de salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo integral este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. En este tenor es clara la prioridad que se le ha brindado a la niñez tamaulipeca con el desarrollo de actividades inherentes a su edad, con el impulso de acciones que fomenten la convivencia en familia y el sano desarrollo integral de la niñez tamaulipeca, además con acciones educativas que fomentan valores universales y principios morales bien cimentados para hacer que cada día nuestro tejido social sea más sano e íntegro y poder prodigar en la familia tamaulipeca la conciencia necesaria para estar a la altura de las necesidades de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

las niñas y los niños y así poder brindarles todo lo que esté a nuestro alcance como padres y como Gobierno, sabiendo que son el futuro de esta entidad. Tamaulipas es un Estado formado por gente trabajadora, honrada, responsable y leal a sus principios, por eso tengo la confianza de que a pesar de los retos que aún tenemos como sociedad, sé que los niños y niñas de nuestra entidad estarán siendo formados en un núcleo familiar, sano y de valores, por ello compañeros y compañeras legisladores, los invito a crear conciencia de que en la niñez tamaulipeca está depositado el futuro de nuestra entidad, y que en nuestras manos se encuentra la responsabilidad de legar a la generación venidera un Estado, una sociedad digna para nuestros habitantes más jóvenes, tenemos la responsabilidad de ser cabales en nuestro actuar, porque en nuestras acciones, se verán reflejadas en el futuro, luchemos por la niñez, por los niños y niñas tengan acceso a los derechos que la Constitución les confiere, que sea nuestra misión como legisladores, seguir impulsando acciones en favor de los derechos de la niñez, desde aquí, vaya una sincera felicitación a todas las niñas y los niños tamaulipecos, este 30 de abril y todos los días, si tiene una niña o un niño cerca, mimémosle, cuidémosle, amémosle y démosle lo mejor, tratemos de forjar con cariño, jamás con violencia, ya la vida, cuando crezcan, les dará lecciones que provocará su llanto, a nosotros sólo nos corresponde provocarles alegría y esperanza. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. El uso de la voz el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, amigos de la prensa, amigos todos. Tamaulipas es un Estado habitado por gente de valores que además de practicarlos los dispersa, de gente que lucha por sus ideales, pero sobre todo de gente trabajadora que ha hecho de nuestra entidad una de las más fuertes económicamente hablando. Fecha en la cual se reconoce el esfuerzo y la tenacidad de las y los tamaulipecos, que día a día dan lo mejor de sí mismo en el desempeño de sus labores, dignificando sus centros de trabajo haciéndolos más productivo y participando con ello en el avance de nuestra sociedad. En México el movimiento de lucha en pro de los derechos laborales surgió con los trabajadores mineros de Cananea, Sonora y los trabajadores de las fábricas textiles de Río Blanco en la región de Orizaba en el Estado de Veracruz, donde los obreros luchaban pacíficamente por obtener mejores salarios y condiciones de igualdad e higiene en esta zona geográfica. La lucha histórica de los trabajadores no ha sido en vano, hoy sus derechos y conquistas han quedado plasmadas en nuestra Carta



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Magna, tenemos en México sólidas instituciones de seguridad social, gracias a los trabajadores que pugnaron por tener mejores condiciones laborales. A través de un largo período de luchas por parte de la clase trabajadora, se han logrado obtener los derechos laborales que actualmente nos rigen, gracias al sacrificio y entrega de hombres y mujeres tenaces que buscaban una vida laboral más justa, equitativa y digna de ellos. Por ello compañeras y compañeros diputados que en el marco de la celebración del día del trabajo, refrendamos nuestro compromiso de promover la armonía entre los factores de la producción, de hacer respetar los derechos inalienables de los trabajadores y de velar siempre por sus intereses. ¡Hagámoslo por el desarrollo de Tamaulipas! ¡Hagámoslo por el progreso de nuestro querido México! Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Antes de clausurar la Sesión, quiero agradecerle a todas y todos los Diputados que confiaron en mí, para llevar a cabo este período de la Mesa Directiva del mes de abril, me dieron un buen regalo, ya que este mes cumpla años y finalmente, bueno pues estamos aquí terminando esta función con la responsabilidad del caso. También felicito a mis compañeros de servicios técnicos por su apoyo que me hicieron dar para dar un trabajo eficiente, a mis compañeros Víctor Meraz, a mi compañera Nancy Delgado Nolasco y los felicito a todos ustedes muchas gracias, Dios los bendiga.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece horas, con treinta y cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **3 de mayo** del presente año, a partir de las **12:00** horas. ¡Muchas Gracias!